



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena López Gómez
Demandada	ARL Sura S.A. Junta Regional de Calificación de Invalidez Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Radicado	2017-543
Auto de Sustanciación	869
Asunto	Corre traslado dictamen pericial.

Dentro del presente proceso se incorpora al expediente el dictamen rendido por Universidad CES-Gerencia de Salud Ocupacional. Se corre traslado a las partes del dictamen por el término de tres (03) días para que ejerzan su derecho de contradicción, si es el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario